Alcaldía de Medellín

ANEXO: PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE

MUNICIPIO DE MEDELLIN			
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Objeto: Adquirir elementos de protección personal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín			
PRESUPUESTO OFICIAL			
Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
LOTE 1: CASCO ESTRUCTURAL			
Casco para bombero estructural	150	$ 2.440.765	$ 366.114.750
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 EXENTO DE IVA			**$ 366.114.750**
LOTE 2: ELEMENTOS NORMA NFPA			
Traje para bombero estructural	72	$ 11.911.080	$ 857.597.760
Protector facial	110	$ 281.900	$ 31.009.000
Bota de bombero	150	$ 1.864.763	$ 279.714.450
PRESUPUETO OFICIAL LOTE 2 EXENTO DE IVA			**$ 1.168.321.210**
LOTE 3: ELEMENTOS NORMA EN			
Guantes alta vibración	164	$ 243.500	$ 39.934.000
Monogafa	150	$ 69.115	$ 10.367.250
Traje de protección polivalentes	82	$ 2.093.950	$ 171.703.900
Guantes para bombero	80	$ 558.534	$ 44.682.720
PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3			**$ 266.687.870**
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PROCESO EXENTO DE IVA			**$ 1.801.123.830**

Todos los elementos están exentos de IVA, de acuerdo con la Ley 1575 de 2012 artículo 32 modificado por la Ley 2010 de 2019, artículo 14. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedará así: *Artículo 32. Adquisición de equipos. Los equipos y vehículos especializados destinados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán exentos del pago del impuesto de IVA, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados siempre y cuando el destinatario final sea Bomberos de Colombia.*

Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para Bomberos de Colombia.

La nacionalización y los registros que requiera el respectivo equipo se harán a nombre del cuerpo de bomberos que lo adquiera.

(…)

El proponente deberá ingresar en la plataforma del SECOP II la oferta únicamente en el sobre 2 del lote o lotes en los que vaya a participar, en donde indicará el valor total de la oferta sin IVA por lote, por lo tanto, no deberá aportar ningún documento con el presupuesto por ítem.

Un mismo oferente se puede presentar a un lote, varios lotes o a todos los lotes, es de anotar, que al lote que se presente deberá contemplar la totalidad de los ítems de ese lote o lotes a los que vaya a ofertar.

La adjudicación se hará por el valor total del presupuesto oficial por lote o por el valor más cercano a este, por lo tanto, una vez finalizado el certamen, la Administración Municipal procederá a distribuir el precio final de la oferta del proponente ganador por lote, proporcionalmente en cada uno de los ítems, con base en el descuento total obtenido respecto del presupuesto oficial por lote y determinará las cantidades finales a suministrar de acuerdo con la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín.